



**Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín**

# **BANDO**

## **REAPERTURA DEL SERVICIO PRESENCIAL DE REGISTRO**

**La Alcaldesa en funciones de este Ayuntamiento, HACE SABER:**

Desde que se produjo la **Declaración del Estado de Alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (R.D. 463/2020), el pasado **14 de marzo de 2020**, el Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín suspendió preventivamente las actividades culturales y **cerró al público de manera indefinida todos los edificios municipales**, tanto para evitar el posible contagio a los empleados municipales como, especialmente, dificultar la transmisión del virus entre la población. Esta medida fue acompañada de muchas otras, como la elaboración de diferentes protocolos de actuación y protección preventiva, instrucciones a empresas,...

Durante estos dos meses y medio, esta Entidad Local ha realizado un esfuerzo notable en compensar el necesario cierre físico de los espacios de atención presencial potenciando otros sistemas que no requiriesen el contacto físico: a través de las líneas telefónicas, página web, Bandomóvil y todos aquellos sistemas más o menos ortodoxos que facilitasen que todos los vecinos viesen resueltas sus necesidades, incluso fuera de los horarios habituales de actividad, que seguirán funcionando.

Si bien aún no puede afirmarse que la crisis sanitaria esté resuelta, afortunadamente, con la colaboración y responsabilidad ciudadana, vamos avanzando de fases, con lo que, progresivamente, irán reanudándose los servicios municipales en sus modalidades presenciales, siempre que pueda garantizarse la protección de la población.

Por este motivo, **el próximo lunes 1 de junio de 2020 se reanudará la atención presencial en el Registro Municipal situado en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h, mediante cita previa** (concertada en el **teléfono 983558195** o el correo **[info@aldeamayor.es](mailto:info@aldeamayor.es)** -obteniendo respuesta expresa-).

Este servicio presencial se establece únicamente para aquellas **personas y/o procedimientos** que, por sus características o necesidades concretas, **no pueden realizarse o resolverse de manera telefónica o telemática**.

El citado servicio de cita previa, excepcionalmente, podrá destinarse no sólo a concertar un servicio de registro presencial, sino una cita física con los concejales o técnicos municipales, caso de necesidades que hagan imprescindible una presencia física.

En Aldeamayor de San Martín, 29 de mayo de 2020.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

**Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín**

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 Valladolid. Tfno. 983558195. Fax: 983558210



Cód. Validación: 4LTDPEDEXQ9K13YSRE3NAH | Verificación: <https://aldeamayordesanmartin.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1